

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

19420 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias sobre resolución de la Dirección General de Carreteras por la que se aprueba provisionalmente el "Estudio de Delimitación de Tramo Urbano y Establecimiento de Línea Límite de Edificación en la CN-625 entre los pp.kk. 155+250 y 156+611, en la localidad de Prestín, en el Término Municipal de Parres (Asturias)".*

Con fecha 17 de mayo de 2024 el Director General de Carreteras, P.D. en la Subdirectora General de Planificación y Explotación (Orden TMA/1007/2021, de 9 de septiembre, modificada por Orden TMA/355/2023, de 10 de abril) ha resuelto lo siguiente:

"1. Aprobar provisionalmente el "Estudio de Delimitación de Tramo Urbano y Establecimiento de Línea Límite de Edificación en la N-625 entre los pp.kk. 155+250 y 156+611, en la localidad de Prestín, en el Término Municipal de Parres (Asturias)", de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, según lo siguiente:

· Delimitar como tramos urbanos de la carretera N-625, a su paso por la localidad de Prestín, los siguientes:

o Entre el PK 155+250 y el PK 156+107 por ambas márgenes, al discurrir por suelo clasificado como urbano.

o Entre el PK 156+107 y el PK 156+611 por la margen izquierda, al haber sido urbanizado el suelo de esta margen mediante el Plan Parcial del parque empresarial "El Prestín".

· Fijar, para el tramo urbano establecido en el punto anterior, la línea límite de edificación, a una distancia inferior a la definida en el artículo 33.1 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, conforme al planeamiento vigente en el municipio con anterioridad a la citada Ley de Carreteras según los planos adjuntos.

· Fijar el borde exterior de la zona de dominio público, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación de la N-625, a 3 m en todo el ámbito de estudio.

· Fijar el borde exterior de la zona de servidumbre, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación de la N-625, a 8 m en todo el ámbito de estudio.

2. Tramitar el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano modificado según el procedimiento establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras, lo cual supone:

· Notificar el Estudio al Principado de Asturias y al Excmo. Ayuntamiento de Parres a fin de que, en el plazo de dos meses, emitan informe.

· Someter a información pública el Estudio, por un plazo de 30 días hábiles, anunciándolo en el Boletín Oficial del Estado y en el Excmo. Ayuntamiento de Parres a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda formular alegaciones sobre la repercusión del Estudio en lo referente a limitaciones a la propiedad,

régimen de autorizaciones, infracciones y sanciones."

En cumplimiento de la citada resolución, esta Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias incoa el expediente de información pública de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas y con el artículo 48 de la Ley 37/2015 de 29 de septiembre, de Carreteras.

Dicha información pública lo será a efectos de que todos los interesados puedan formular cuantas alegaciones y sugerencias estimen pertinentes sobre la repercusión del "Estudio de Delimitación de Tramo Urbano y Establecimiento de Línea Límite de Edificación en la N-625 entre los pp.kk. 155+250 y 156+611, en la localidad de Prestín, en el Término Municipal de Parres (Asturias)" en lo referente a limitaciones a la propiedad, régimen de autorizaciones, infracciones y sanciones.

El plazo de la información pública será de treinta (30) días hábiles, contados a partir del primer día hábil siguiente al de la fecha de publicación reglamentaria (Boletín Oficial del Estado).

Durante ese plazo la documentación podrá ser consultada, en días y horas de oficina, en la Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias, con sede en Plaza de España, 3 (33071 Oviedo), en la Corporación Local afectada de Parres y en la página Web del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible: <https://www.transportes.gob.es/el-ministerio/participacion-publica>

En ese período los interesados podrán presentar por escrito ante la citada Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias, o por cualquiera de los sistemas señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cuantas alegaciones y sugerencias estimen pertinentes sobre la repercusión del Estudio en lo referente a limitaciones a la propiedad, régimen de autorizaciones, infracciones y sanciones.

Lo que comunico para su general conocimiento.

Oviedo, 22 de mayo de 2024.- La Ingeniera Jefa de la Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias, Mireya Muñoz Herrero.

ID: A240024180-1